**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESPECIAL No IESRDN-025-2026**

**EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, CONCORDANTE CON EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5 DEL DECRETO 1075 DE 2015 Y EL REGLAMENTO INTERNO (MANUAL DE CONTRATACIÓN) EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 SMMLV.**

**SE PRESENTA EL ESTUDIO DE CONVENCIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA SIGUIENTE NECESIDAD**

## 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| **NECESIDAD EDUCATIVA** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER ACADÉMICO, CIENTÍFICO, CULTURAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ROBÓTICA EN COMPETENCIA DE COHETERÍA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UNA JORNADA INSTITUCIONAL DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE |
| **VALOR PRESUPUESTADO ASIGNADO** | **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($ 3.374.000 de pesos m/cte) |
| **DEPENDENCIA ASIGNADA** | GESTIÓN DIRECTIVA Y ACADÉMICA |
| **RECTOR** | OMAR BENJAMIN TORRES IGLESIAS |
| **TIPO DE CONTRATO** | SUMINISTROS E INSUMOS |
| **FECHA** | 14 de agosto de 2026 |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

**REFERENTES CONSTITUCIONALES:** La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…", así mismo instituye en su artículo 67 que, "…La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley."

**REFERENTES LEGALES:** En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

En el artículo 11 de la Ley 715 de 2001, en donde se puntualiza, "…Las Instituciones Educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución…".

Que mediante Decreto 1075 de 2015 se reglamentan parcialmente los artículos 11,12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.3.1.6.3.11.
"(…)
12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo.*" (Subraya y énfasis fuera de texto).*

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

La Institución Educativa Soledad Román de Núñez, en cumplimiento de su misión institucional y de los objetivos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional – PEI, desarrolla de manera permanente proyectos y actividades orientados al fortalecimiento de los procesos académicos, científicos, culturales y formativos de la comunidad educativa, procurando generar escenarios que favorezcan el aprendizaje significativo, la innovación, la investigación, el trabajo colaborativo y el desarrollo integral de los estudiantes y del personal docente.

En este contexto, la Institución Educativa requiere contar con apoyo logístico y pedagógico para la adecuada planeación, organización, ejecución y acompañamiento de diferentes actividades institucionales que, por sus características, requieren recursos, coordinación operativa y asistencia complementaria para garantizar su desarrollo en condiciones adecuadas de oportunidad, calidad y seguridad.

Una de las actividades de especial relevancia corresponde a la participación del Grupo de Investigación de Robótica de la Institución Educativa en una competencia de cohetería que se realizará en la ciudad de Barranquilla. Esta actividad constituye un espacio de formación científica y tecnológica que permite a los estudiantes aplicar conocimientos adquiridos en áreas como física, matemáticas, tecnología, informática, diseño e innovación, promoviendo además el pensamiento crítico, la creatividad, la solución de problemas y el trabajo en equipo. La participación en este tipo de escenarios académicos y científicos representa una oportunidad para fortalecer las competencias investigativas de los estudiantes, visibilizar el trabajo desarrollado por la institución y fomentar una cultura institucional orientada hacia la ciencia, la tecnología y la innovación.

Para garantizar la participación efectiva del grupo de investigación, se requiere disponer de apoyo logístico y pedagógico relacionado con la organización, coordinación, acompañamiento y desarrollo de las actividades asociadas al desplazamiento y participación en el evento, de conformidad con la programación institucional y las condiciones establecidas por la organización de la competencia. Este apoyo resulta necesario para facilitar la adecuada articulación de los componentes académicos, pedagógicos y logísticos que demanda la actividad.

De igual manera, la Institución Educativa tiene dentro de sus propósitos institucionales el fortalecimiento y mejoramiento permanente de los ambientes escolares, entendidos estos no solamente como los espacios físicos en los cuales se desarrollan las actividades educativas, sino también como escenarios que deben favorecer condiciones adecuadas para la convivencia, el bienestar, la motivación, la integración y el desempeño de los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

En razón de lo anterior, se proyecta el desarrollo de una jornada institucional de mejoramiento de ambientes escolares dirigida al personal docente, concebida como un espacio de integración,

reflexión, participación y fortalecimiento institucional que permita promover estrategias orientadas al mejoramiento de las relaciones interpersonales, el trabajo colaborativo, el sentido de pertenencia y la construcción de ambientes escolares favorables para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

La realización de dicha jornada requiere apoyo logístico y pedagógico para su organización y ejecución, incluyendo los elementos, servicios y actividades necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la programación institucional, de acuerdo con las necesidades previamente identificadas por la Institución Educativa.

Las actividades descritas se encuentran articuladas con los objetivos institucionales y contribuyen al fortalecimiento de los procesos educativos, científicos, culturales y de bienestar de la comunidad educativa. Por su naturaleza, requieren una adecuada planeación y coordinación logística que permita optimizar los recursos disponibles y asegurar el cumplimiento de las actividades programadas.

En consecuencia, se hace necesario contratar la **prestación de servicios de apoyo logístico y pedagógico para el desarrollo de proyectos y actividades institucionales de carácter académico, científico, cultural y de fortalecimiento de los ambientes escolares**, incluyendo el apoyo requerido para la participación del Grupo de Investigación de Robótica en la competencia de cohetería a realizarse en la ciudad de Barranquilla, así como para el desarrollo de la jornada institucional de mejoramiento de ambientes escolares dirigida al personal docente.

La contratación permitirá atender una necesidad concreta de la Institución Educativa, fortalecer los procesos de formación integral, investigación e innovación, generar espacios de participación académica y científica para los estudiantes y contribuir al mejoramiento de las condiciones institucionales y de los ambientes escolares, garantizando que las actividades previstas puedan desarrollarse de manera organizada, eficiente y acorde con los propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Por lo anterior, resulta conveniente, necesaria y pertinente adelantar el correspondiente proceso contractual, con cargo a los recursos destinados para el cumplimiento de los fines institucionales de la Institución Educativa Soledad Román de Núñez, observando los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que resulten aplicables al régimen de contratación correspondiente.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, CON SU RESPECTIVA CLASIFICACIÓN EN EL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

**OBJETO:** La Institución Educativa Soledad Román de Núñez requiere seleccionar al contratista que ofrezca condiciones para los PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER ACADÉMICO, CIENTÍFICO, CULTURAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ROBÓTICA EN COMPETENCIA DE COHETERÍA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UNA JORNADA INSTITUCIONAL DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC |
|---|
| 86121500 PROYECTO EDUCATIVO |

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato juntamente con el supervisor de este.
3. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
4. Entregar los suministros de manera eficaz, oportuna, en el lugar y plazos establecidos en buen estado y libre de defectos; así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o rector.
5. Garantizar que los suministros que se entregan se encuentren libre de todo gravamen o impuesto adicional y que tiene los derechos para su venta.
6. Informar sobre los actos o conductas ilícitas o irregulares de los que tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
7. Asumir el valor requerido para suministrar y transportar los materiales que requieran al lugar de la ejecución de este contrato.
8. Hacer los cambios pertinentes de los suministros entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato al momento de recibirlas, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el anexo técnico.
9. Informar a la Institución Educativa cualquier reclamación que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones
10. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con la normatividad vigente que le aplica.
11. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de SUMINISTROS.
12. Garantizar la calidad y el cumplimiento de las normas sanitarias al momento de la entrega del servicio
13. Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto a su ejecución.

**OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ**

1. Designar un supervisor para el presente contrato.

2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.

3. Verificar a través del supervisor que el servicio se ajuste a las condiciones técnicas del contrato.

4. Ejercer la vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.

5. Cancelar el valor en la forma y términos establecidos en el contrato.

**4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**

Garantizar a la Institución Educativa Soledad Román de Núñez la calidad y el cumplimiento de los servicios dentro de los plazos establecidos.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Suministro de apoyo logístico para el transporte ida y vuelta Cartagena – Barranquilla de estudiantes y profesor acompañante a evento de académico del área de robótica | UNIDAD | 8 |
| 2 | Suministro de apoyo logístico para el transporte interno en la ciudad de Barranquilla de los estudiantes y profesor para evento académico del área de robótica | UNIDAD | 8 |
| 3 | Prestación de apoyo logístico integral para la participación de estudiantes y docente acompañante en evento académico del área de | UNIDAD | 8 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | robótica, contemplando los servicios y requerimientos logísticos necesarios para su permanencia y adecuada participación durante el desarrollo de la actividad | | |
| 4 | Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de jornada institucional de mejoramiento de ambientes escolares dirigida al personal docente, incluyendo la gestión y disposición de los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas | UNIDAD | 120 |

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

**PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($ 3.374.000 de pesos m/cte)

## ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Los estudios de mercado se realizan de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

La Institución Educativa Soledad Román de Núñez requiere contratar servicios de apoyo logístico y pedagógico destinados al desarrollo de proyectos y actividades institucionales de carácter académico, científico, cultural y de fortalecimiento de los ambientes escolares, incluyendo el acompañamiento requerido para la participación del Grupo de Investigación de Robótica en una competencia de cohetería a realizarse en la ciudad de Barranquilla y el desarrollo de una jornada institucional de mejoramiento de ambientes escolares dirigida al personal docente.

El sector relacionado con el objeto contractual corresponde principalmente a la prestación de servicios de apoyo logístico, organización y acompañamiento de actividades institucionales, académicas, científicas, culturales y pedagógicas, dentro del cual participan personas naturales y jurídicas con capacidad para suministrar bienes, servicios, asistencia operativa, coordinación logística y acompañamiento de actividades de naturaleza educativa e institucional.

La naturaleza del servicio hace que el mercado sea de carácter principalmente local y regional, teniendo en cuenta que existe oferta de operadores logísticos, empresas de servicios para eventos, organizaciones dedicadas al desarrollo de actividades pedagógicas y recreativas, así como prestadores independientes que pueden atender requerimientos específicos de las instituciones educativas. No obstante, cuando las actividades involucran desplazamientos o participación en eventos fuera del Distrito, como ocurre con la competencia de cohetería en la ciudad de Barranquilla, el mercado puede extenderse al ámbito regional, permitiendo la participación de proveedores con capacidad de prestar el servicio en diferentes ciudades de la región Caribe.

El servicio requerido presenta características particulares, dado que no corresponde exclusivamente al suministro de bienes ni a la realización de un evento aislado, sino a la articulación de diferentes componentes logísticos y pedagógicos necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades institucionales. Por ello, el proveedor deberá contar con capacidad operativa para coordinar las actividades requeridas, atender las condiciones particulares de cada evento y garantizar la disponibilidad de los elementos, servicios y apoyos necesarios.

### a. Análisis Histórico, de Demanda y Oferta del Mercado Local

### Análisis Histórico

La Institución Educativa, en desarrollo de sus funciones misionales y de los objetivos establecidos en su Proyecto Educativo Institucional – PEI, ha requerido históricamente la realización de actividades académicas, científicas, culturales, pedagógicas y de integración institucional dirigidas a estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Dentro de estas actividades adquieren especial importancia aquellas relacionadas con el fortalecimiento de competencias científicas y tecnológicas, particularmente mediante proyectos de investigación, robótica, innovación y participación en escenarios académicos externos. De igual manera, las instituciones educativas requieren desarrollar periódicamente actividades de integración y fortalecimiento de los ambientes escolares, encaminadas a promover el trabajo colaborativo, el bienestar institucional, la convivencia y el sentido de pertenencia.

La experiencia institucional evidencia que este tipo de actividades requieren una planeación previa y la disposición de apoyos logísticos que permitan atender oportunamente aspectos relacionados con transporte, organización, materiales, elementos de apoyo, coordinación de actividades, acompañamiento y demás requerimientos que sean necesarios de acuerdo con la naturaleza de cada jornada o evento.

En consecuencia, la necesidad objeto del presente proceso responde a una dinámica propia de la institución educativa, en la cual las actividades académicas, científicas, culturales y de fortalecimiento institucional requieren, en determinados casos, acudir a servicios externos de apoyo logístico y pedagógico para complementar la capacidad operativa disponible y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**Análisis de la demanda**

La demanda se origina en la necesidad de la Institución Educativa Soledad Román de Núñez de desarrollar actividades complementarias a sus procesos académicos y formativos, especialmente aquellas que requieren apoyo logístico y operativo para su adecuada ejecución.

En particular, se identifica una demanda asociada a dos componentes principales. El primero corresponde a la participación del Grupo de Investigación de Robótica en la competencia de cohetería que tendrá lugar en la ciudad de Barranquilla, actividad que requiere coordinación y apoyo para garantizar la participación de los estudiantes y acompañantes en condiciones adecuadas. El segundo corresponde al desarrollo de una jornada institucional de mejoramiento de ambientes escolares dirigida al personal docente, para la cual se requiere apoyo en la organización y ejecución de las actividades previstas.

La demanda institucional, por tanto, no se limita a un único servicio estandarizado, sino que está conformada por diferentes requerimientos que deben integrarse de acuerdo con el cronograma, número de participantes, lugar de realización, duración, características de las actividades y demás condiciones definidas por la Institución Educativa.

El comportamiento de esta demanda está determinado principalmente por el calendario académico, la programación institucional, la participación en eventos externos, las necesidades de fortalecimiento de los ambientes escolares y los proyectos contemplados dentro de la planeación institucional. En consecuencia, se trata de una demanda de carácter programado, aunque puede presentar variaciones derivadas de cambios en las fechas, condiciones de los eventos o necesidades específicas de la comunidad educativa.

**Oferta del Mercado Local**

En el mercado local de Cartagena existe oferta de servicios relacionados con la organización y apoyo logístico de eventos institucionales, actividades académicas, culturales, recreativas y empresariales. Esta oferta está integrada por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de coordinación logística, suministro de elementos y servicios para eventos, apoyo operativo, organización de jornadas institucionales y actividades de integración y formación.

De igual manera, en el ámbito regional existe una oferta complementaria, especialmente en ciudades como Barranquilla, donde se desarrollan eventos académicos, científicos, tecnológicos y culturales de carácter regional y nacional. Esta circunstancia permite contar con proveedores que pueden atender actividades que impliquen desplazamiento y prestación de servicios fuera de Cartagena.

La oferta existente presenta diferentes niveles de especialización y capacidad operativa. Algunos proveedores se encuentran orientados principalmente a la logística de eventos, mientras que otros cuentan con experiencia en actividades pedagógicas, recreativas, académicas o de integración. Por esta razón, para la presente contratación resulta relevante que el proveedor tenga capacidad para integrar los componentes logísticos y pedagógicos requeridos, evitando que la ejecución de las actividades se fragmente entre diferentes prestadores cuando ello pueda afectar su coordinación.

El mercado presenta condiciones de competencia suficientes, en la medida en que existen diferentes agentes económicos capaces de ofrecer servicios similares o relacionados con el objeto requerido. Por tanto, la Institución Educativa podrá acudir a diferentes alternativas del mercado para establecer condiciones razonables de precio, calidad, oportunidad y capacidad de prestación del servicio.

**b. Perspectiva Comercial, Financiera Y Técnica**

**Perspectiva Financiera**

Desde la perspectiva financiera, el contratista deberá disponer de capacidad económica y operativa suficiente para asumir inicialmente los costos necesarios para la ejecución de las actividades, de acuerdo con las condiciones de pago que se establezcan en el contrato.

La estructura financiera del servicio está determinada principalmente por los costos asociados a la logística, transporte, personal de apoyo, materiales, elementos requeridos, coordinación y demás componentes necesarios para atender las actividades programadas.

El valor del contrato deberá guardar correspondencia con el alcance efectivo de los servicios requeridos y con la disponibilidad presupuestal de la Institución Educativa. En consecuencia, la estructuración económica deberá responder a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Así mismo, el proveedor deberá asumir los costos administrativos, tributarios, laborales y de seguridad social que legalmente le correspondan, así como aquellos gastos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones contractuales.

**Perspectiva Técnica**

Desde el punto de vista técnico, el servicio requiere capacidad para planificar, coordinar y ejecutar actividades de naturaleza académica, científica, cultural y de fortalecimiento institucional.

El contratista deberá contar con los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para desarrollar las actividades de acuerdo con las especificaciones que determine la Institución Educativa. En particular, deberá garantizar capacidad de coordinación para la participación del Grupo de Investigación de Robótica en la competencia de cohetería en Barranquilla y para el desarrollo de la jornada institucional dirigida al personal docente.

La prestación deberá realizarse atendiendo las condiciones de seguridad, oportunidad, calidad y organización requeridas para cada actividad, procurando que los estudiantes, docentes y demás participantes cuenten con las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las jornadas.

La naturaleza del objeto exige, además, capacidad de articulación entre los componentes logísticos y pedagógicos, de manera que los servicios contratados respondan efectivamente a los objetivos institucionales y no se reduzcan a una simple provisión de bienes o elementos.

**Perspectiva Comercial**

Desde la perspectiva comercial, el mercado presenta condiciones favorables para la contratación, debido a la existencia de diversos prestadores que desarrollan actividades de apoyo logístico y organización de eventos en Cartagena y su área de influencia.

La competencia entre proveedores permite a la Institución Educativa establecer condiciones de calidad, oportunidad y precio acordes con las necesidades identificadas. La contratación deberá orientarse hacia la obtención de una solución integral que permita desarrollar las actividades previstas de manera coordinada y eficiente.

La capacidad comercial del proveedor deberá reflejarse en su experiencia y disponibilidad para atender actividades institucionales, su capacidad de respuesta, la posibilidad de movilizar recursos y personal, la coordinación de actividades en diferentes escenarios y su capacidad para cumplir los tiempos establecidos por la Institución.

Para efectos de la selección, deberán considerarse las condiciones objetivas establecidas en los documentos del proceso, garantizando que los requisitos exigidos sean proporcionales a la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual.

Del análisis realizado se concluye que existe una necesidad institucional concreta de contratar servicios de apoyo logístico y pedagógico para el desarrollo de proyectos y actividades académicas, científicas, culturales y de fortalecimiento de los ambientes escolares.

Se evidencia igualmente la existencia de oferta local y regional suficiente para atender las necesidades identificadas, con proveedores que pueden prestar servicios de organización, coordinación, acompañamiento y apoyo logístico en Cartagena y, cuando sea necesario, en otras ciudades de la región Caribe.

Las condiciones financieras y comerciales del mercado permiten establecer un presupuesto acorde con los precios y características de los servicios requeridos, siempre que el estudio de mercado tenga en cuenta integralmente las cantidades, actividades, participantes, lugares, desplazamientos, duración y demás condiciones particulares de ejecución.

Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual resulta viable, dado que en el mercado existen prestadores con capacidad para integrar los diferentes componentes requeridos y brindar el acompañamiento necesario para el desarrollo de las actividades institucionales.

En consecuencia, se considera técnica, financiera y comercialmente viable adelantar la contratación, bajo condiciones que permitan garantizar la adecuada utilización de los recursos disponibles y el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de la formación científica y tecnológica, la participación en escenarios académicos externos, el desarrollo de actividades culturales y pedagógicas y el mejoramiento de los ambientes escolares de la Institución Educativa Soledad Román de Núñez.

Basado en una (1) cotización de persona natural o jurídica, documento que se anexa al presente estudio previo, el valor de acuerdo con el estudio de precios del mercado es de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($ 3.374.000 de pesos m/cte)

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Suministro de apoyo logístico para el transporte ida y vuelta Cartagena – Barranquilla de estudiantes y profesor acompañante a evento de académico del área de robótica | UNIDAD | 8 | $ 3.374.000 |
| 2 | Suministro de apoyo logístico para el transporte interno en la ciudad de Barranquilla de los estudiantes y profesor para evento académico del área de robótica | UNIDAD | 8 | |
| 3 | Prestación de apoyo logístico integral para la participación de estudiantes y | UNIDAD | 8 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | docente acompañante en evento académico del área de robótica, contemplando los servicios y requerimientos logísticos necesarios para su permanencia y adecuada participación durante el desarrollo de la actividad | | | |
| 4 | Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de jornada institucional de mejoramiento de ambientes escolares dirigida al personal docente, incluyendo la gestión y disposición de los requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas | UNIDAD | 120 | |

**VALOR PROMEDIO: TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($ 3.374.000 de pesos m/cte), IVA incluido.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:** Las cuentas le serán pagadas al contratista con cargo al CDP (certificado de disponibilidad presupuestal).

| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CDP No** | **FECHA** | **CUENTA No** | **DENOMINACIÓN** | **VALOR** |
| 00059 | 21/08/2026 | 05369009 - PROYECTOS EDUCATIVOS | SGP | $ 3.374.000 |
| **VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | | | | **$ 3.374.000** |

## 6. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

**PLAZO:** El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de DOS (2) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar donde se ejecutará el contrato será en las sedes Escallón Villa, perteneciente a la Institución Educativa Soledad Román de Núñez, con dirección y/o domicilio contractual en la Carrera 53 No 30h - 46 Escallón Villa de la Ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar.

## 7. RIESGOS DEL PROCESO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgo de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. Se precisa que salvo a las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista de la presente distribución de riesgos de la contratación, la Institución Educativa Soledad Román de Núñez no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

**7.1 ESTIMACIÓN Y ASIGACIÓN DE RIESGOS:** La Institución Educativa Soledad Román de Núñez, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o la perjudique en cualquier forma. Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

| RIESGO GENERAL | OBSERVACIONES | ASIGNACIÓN DEL RIEGO | |
|---|---|---|---|
| | | INS. EDUCATIVA | CONTRATISTA |
| FINANCIEROS | Financiamiento del Contrato | | X |
| OPERACIONALES | Accidentes de trabajo y/o enfermedad profesional | | X |
| OPERACIONALES | Falta de calidad en el servicio | | X |
| OPERACIONALES | Mora en pago por parte de la Institución Educativa; ausencia de disponibilidad presupuestal por parte de la Institución Educativa | X | |
| OPERACIONALES | Modificaciones o interpretaciones unilaterales del contrato | X | |
| REGULATORIOS | Incremento de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad objeto del contrato (Institución Educativa) | | X |
| MITIGACIÓN | | | |
| RIESGOS FINANCIEROS | **Contratista:** Por ser contrato de prestación de servicios el contratista financia su afiliación al sistema de seguridad social integral. | | |
| RIESGOS OPERACIONLES | **Contratista:** Se requiere que el contratista garantice la calidad del servicio, accidentes de trabajo y enfermedades.<br>**Institución Educativa:** De conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos | | |
| RIESGOS REGULATORIOS | **Contratista:** Asumirá los incrementos en Impuestos Establecidos por el Estado, que afecte el contrato de prestación de servicios. | | |

Además de lo anterior, se anexa matriz de riesgo, ver anexo 001.

**8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.** De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, al tratarse de un contrato con un valor inferior al 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa como entidad pública, no se requiere la constitución de una póliza de cumplimiento. No obstante, el contratista, será responsable de indemnizar los perjuicios causados a la Institución Educativa o terceros por cualquier incumplimiento, total, parcial o tardío de las obligaciones estipuladas en el contrato. Esto incluye el pago de la cláusula penal pecuniario de apremio y la compensatoria, según los porcentajes especificados en el mismo.

**9. SUPERVISIÓN:** La Supervisión estará a cargo del Profesional Universitario Grado 35 Código 219 de la Institución Educativa con funciones de gestión administrativa y financiera, quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, y verificará cada uno de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

**FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagara el contrato de la siguiente forma: un pago por valor de **TRES MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE** ($ 3.374.000 de pesos m/cte), IVA incluido., al siguiente día hábil siguientes al recibido a satisfacción o entrada almacén del objeto de la futura contratación. Para estos pagos 1. el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, con evidencias que respalden la entrega de los suministros e insumos objeto de este contrato junto con la planilla de los aportes a la seguridad social, 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando el pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1.: El CONTRATISTA deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), PARAGRAFO 2.: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás ordenados por las normas pertinentes aplicables.

El pago se realizará al día hábiles siguientes a la fecha de la expedición de la factura o documento equivalente según corresponda.

Cuando la factura o documento equivalente no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para este empezara a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA EL PAGO**

a. Factura original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales.
b. Pago de los aportes a la seguridad social integral.
c. Formato de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

## 10. RÉGIMEN JURIDICO APLICABLE

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del fondo de servicios educativos aprobado por el Consejo Directivo mediante acuerdo, así:

> "…**Régimen de contratación.** La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
>
> Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (…)"

## 11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Manual de Contratación de la Institución Educativa, establece en su 13.1.3 siguiente:

> "…Aparte de los principios establecidos en las mencionadas normas, la selección del proveedor: contratista de bienes, servicios generales, técnicos y profesionales para gestiones específicas y temporales hasta la cuantía de 20SMLMV, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes parámetros:
> (…)
> a. <u>De 1 hasta 5 SMLMV vigente, la selección se hará con la única consideración de precios de mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido.</u>" (subraya y énfasis fuera de texto.)

Por otra parte, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto reglamentario 1082 del 2025, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. En caso de empate, a la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

**12 PARTICIPANTES:** Podrá participar en el presente proceso de selección toda persona natural o jurídica nacional, con experiencia acreditada mínimo en uno o más contratos de proyectos similares, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones por cada contrato realizado. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: fecha de inicio y de finalización de la contratación, valor de la contratación, objeto contractual, número del contrato realizado, firma del representante legal contratante, NIT, dirección y teléfono, también

podrá presentar copias de contratos con objetos similares, copias de actas de inicio con objetos similares, copias de actas de liquidación con objetos similares.

**13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN**

- Verificación de los requisitos jurídicos mínimos habilitantes cumple/no cumple.
- Verificación de las especificaciones técnicas y de experiencia cumple/no cumple.
- Evaluación de la oferta económica cumple/no cumple.

**13.1 VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURIDICOS MINIMOS HABILITANTES:** La evaluación estará a cargo del comité evaluador, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no otorgara puntaje, pero habilitara o deshabilitara la oferta. Se evaluará con “cumple o no cumple.”

**13.2 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** La verificación de las especificaciones técnicas estará a cargo del comité evaluador y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos presentados en acatamiento de los términos y condiciones que se expresen en la invitación pública y las disposiciones legales vigentes. Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con “cumple o no cumple”

**13.3 VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA (Cumple/No cumple):** La verificación de este factor aplicara a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica. Para este aspecto el oferente diligenciara el anexo económico presentado en la invitación pública.

**CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:** Por lo antes expuesto, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se requiere para el PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y PEDAGÓGICO PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE CARÁCTER ACADÉMICO, CIENTÍFICO, CULTURAL Y DE FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ROMÁN DE NÚÑEZ, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE ROBÓTICA EN COMPETENCIA DE COHETERÍA A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, ASÍ COMO EL DESARROLLO DE UNA JORNADA INSTITUCIONAL DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES DIRIGIDA AL PERSONAL DOCENTE.

Dado en Cartagena D.T. y C., el día 14 de agosto de 2026.

**OMAR BENJAMIN TORRES IGLESIAS**
Rector

**Proyectó:** Telmo Alfonso López Sotomayor
Profesional Universitario Grado 35 Código 219

## ANEXO 001 DEL ESTUDIO PREVIO (MATRIZ DE RIESGO)

| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir) | CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIEN SE LE ASOCIA | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACION DEL RIESGO | CATEGORIA | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETARA EL TRATAMIENTO | COMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO | PERIODICIDAD ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRACTUAL | ECONOMICOS | Incremento de impuestos que afectan la actividad del contratista, siendo la actividad el objeto del | Afecta el valor del contrato | Bajo | Bajo | 100% sobre el valor del riesgo | 2 | CONTRATISTA | Aceptar el riesgo | Bajo | Bajo | 100% sobre el valor del riesgo | 2 | Si | CONTRATISTA | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTACTUAL | OPERACIONAL | Daño, perdida o hurto de elementos o equipos | Afecta el valor del contrato | Bajo | Alto | 100% sobre el valor del riesgo | 3 | CONTRATISTA | Reducir la probabilidad de ocurrencia | Bajo | Alto | 100% sobre el valor del riesgo | 3 | Si | CONTRATISTA | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento |
| 3 | ESPECIFICO | INTERNO | CONTRACTUAL | OPERACIONAL | Ocurrencia de accidentes | Afecta el valor del contrato | Bajo | Alto | 100% sobre el valor del riesgo | 3 | CONTRATISTA | Reducir la probabilidad de ocurrencia | Bajo | Alto | 100% sobre el valor del riesgo | 3 | Si | CONTRATISTA | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | CONTRACTUAL | REGULATORIOS | Efectos originados por cambios o nuevas normas durante la ejecución del contrato | Afecta el valor del contrato | Bajo | Alto | 80% sobre el valor del riesgo | 2 | 50% CONTRATISTA | Aceptar el riesgo | Bajo | Alto | 80% sobre el valor del riesgo | 2 | Si | 50% CONTRATISTA | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | CONTRACTUAL | REGULATORIOS | Imposición de nuevos trámites o servicios | Afecta el valor del contrato | Bajo | Alto | 80% sobre el valor del riesgo | 2 | 50% CONTRATISTA | Aceptar el riesgo | Bajo | Alto | 80% sobre el valor del riesgo | 2 | Si | 50% CONTRATISTA | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento | Cuando ocurra el evento |